

**EXTRACTO
DEL
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
CURSO 2021/2022**



7. EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO

El Plan de Autoprotección del Centro es el sistema de acciones y medidas encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuestas adecuadas a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil. Por tanto, debe ser entendido como el conjunto de actuaciones y medidas organizativas que el centro diseña, y pone en práctica, para planificar las actuaciones de seguridad tendentes a neutralizar o minimizar accidentes y sus posibles consecuencias, hasta la llegada de las ayudas externas. A tales efectos, sirve para prevenir riesgos, organizando las actuaciones más adecuadas con los medios humanos y materiales propios disponibles en el centro, garantizando la intervención inmediata y la coordinación de todo el personal: profesorado, alumnado y personal no docente, así como la colaboración con los Servicios Locales de Protección Civil y otros servicios de emergencia.

7.1 Los objetivos que se persiguen con el Plan de Autoprotección son los siguientes:

- a. Proteger a las personas y los usuarios del centro, así como los bienes, estableciendo una estructura y unos procedimientos que aseguren las respuestas más adecuadas ante las posibles emergencias.
- b. Facilitar, a la estructura organizativa del centro, los instrumentos y recursos en relación con la seguridad y control de las posibles situaciones de emergencia.
- c. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento para solventar situaciones de emergencia de diversa índole.
- d. Conocer el centro y su entorno (edificio e instalaciones), los focos de peligro reales, los medios disponibles y las normas de actuación en el caso de que ocurra un siniestro, estudiar las vías de evacuación y las formas de confinamiento, y adoptar las medidas preventivas necesarias.
- e. Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y disponer de un equipo de personas informadas, organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender ante las emergencias.
- f. Realizar el mantenimiento preventivo de las instalaciones, la detección y eliminación de los riesgos, definiendo una organización que implante y actualice el Plan de Autoprotección.
- g. Posibilitar la coordinación entre los medios de emergencias externos y el centro, para optimizar las medidas de prevención, protección e intervención, garantizando la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior, planes de autoprotección locales, supramunicipales, autonómicos y nacionales

7.2 Contenidos del plan.

1. El contenido del Plan de Autoprotección debe incluir los apartados del índice comprendido en el Manual para la elaboración del Plan de Autoprotección del Centro que recoge lo dispuesto en el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia (BOE núm. 72, de 24 de marzo de 2007).
2. El Plan de Autoprotección es un documento vivo, entendiendo por ello que está en constante actualización para reflejar los cambios en el concepto al que se refiere, y en ese sentido incluirá el programa de mantenimiento de instalaciones, el plan de actuación ante emergencias, el programa de implantación, el programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección, así como el programa de formación e información a todo el personal del centro, o del servicio educativo, el programa de ejercicios y simulacros, el programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan. En este sentido, todo lo anteriormente dicho se describe en el Manual para la elaboración del Plan de Autoprotección, el cual facilita la redacción y concreción del Plan de Autoprotección de los centros, y está disponible en el portal web de la Consejería competente en materia de Educación, y a través de la aplicación informática Séneca.

7.3 Elaboración y aprobación del plan.

1. Corresponde al director o directora coordinar la elaboración del Plan de Autoprotección, con la participación del coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, cuyas funciones quedan descriptas en el artículo 7 de la Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos.
2. El coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales es quien deberá cumplimentar, con el visto bueno de la dirección, la documentación requerida del Plan, así como un Informe del mantenimiento preventivo de las instalaciones, donde quede reflejado las medidas de seguridad y las inspecciones realizadas. Los datos del informe se grabarán en la aplicación informática Séneca y se remitirá a la Delegación Provincial competente en materia de Educación, que dará traslado al órgano que corresponda, e incluirá la fecha de la última revisión, la empresa o empresas acreditadas que revisaron las instalaciones y, en su caso, las observaciones, las mejoras propuestas y el informe favorable (o desfavorable) emitido por la misma.
3. Como nos tratamos de un centro docente de carácter público, el Consejo Escolar es el órgano competente para la aprobación definitiva del Plan de Autoprotección y deberá aprobarlo por mayoría absoluta.

7.4 Aplicación del plan.

1. La responsabilidad y las obligaciones, en materia de autoprotección de los centros, establecimientos, espacio, dependencia o instalación, donde se desarrollem las actividades docentes o los servicios educativos, son de la persona que ostenta la dirección.
2. Nuestro centro educativo deberá proceder a la revisión periódica del Plan de Autoprotección, cada año, tras la realización del obligatorio ejercicio de simulacro, para adaptarlo a los posibles cambios que puedan producirse, especialmente cada vez que haya alguna reforma o modificación en las condiciones del los edificios y de los medios de protección disponibles, y para incorporar las mejoras que resulten de la experiencia acumulada. Dicho ejercicio de simulacro deberá contemplar lo dispuesto en el artículo 100 de este Reglamento. Las modificaciones del citado Plan de Autoprotección deberán ser aprobadas por el Consejo Escolar, por mayoría absoluta de sus miembros, e incluidas en el Plan de Centro y grabadas en la aplicación informática Séneca.
3. Se determinará el organigrama de responsabilidades y funciones que deberá llevar a cabo el conjunto de personas usuarias del centro, los protocolos de actuación y el calendario para su aplicación e implantación real. Las modificaciones que se hagan al mismo se incorporarán a la Memoria final de curso.
4. El Plan de Autoprotección del centro debe tener previsto, en su aplicación, la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario, sean educativas o de otra índole, y debe cumplir las condiciones de seguridad legal y reglamentaria e incluir la concesión de la autorización otorgada por el órgano competente para la celebración de dichas actividades, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 195/2007, de 26 de junio.

7.5 Registro, notificación e información.

1. El Plan de Autoprotección se incluye en el Plan de Centro a través del presente Reglamento de Organización y Funcionamiento, al cual se anexa.
2. La persona titular de la dirección del centro será responsable de la veracidad de los datos grabados del Plan de Autoprotección y de su registro en la aplicación informática Séneca. Dichos datos deberán ser

revisados durante el primer trimestre de cada curso escolar, y renovados sólo si se hubiese producido alguna modificación significativa aprobada por el Consejo Escolar. Las modificaciones que se hagan al mismo se incorporarán a la Memoria final de curso.

3. Se deberá depositar una copia del citado Plan de Autoprotección a la entrada del edificio, en lugar visible y accesible, debidamente protegida, asimismo, deberán notificarlo enviando una copia del Plan de Autoprotección al Servicio competente en materia de Protección Civil y Emergencias, del Ayuntamiento correspondiente, así como las modificaciones que cada año se produzcan en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 13 de octubre de 1999, por el que se determina la entrada en vigor del Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, y en cumplimiento del Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario que se celebren en Andalucía, sin perjuicio del desarrollo normativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. La dirección utilizará los cauces descritos en el presente Reglamento de Organización y Funcionamiento para informar sobre el Plan de Autoprotección y que éste sea conocido por todos los sectores de la Comunidad educativa o por las personas que integran el servicio educativo.

7.6 Realización de simulacros de evacuación de emergencia.

1. Al menos una vez, en cada curso escolar, deberá realizarse un simulacro de evacuación, o de confinamiento.

2. La participación en los simulacros es obligatoria para todo el personal que esté presente en el Centro en el momento de su realización.

3. Los simulacros de evacuación, o de confinamiento, no deben hacerse simulando situaciones reales de emergencia que impliquen el uso de elementos peligrosos, tales como botes de humo, bengalas, fuego u otros, salvo que el ejercicio sea una iniciativa de los Servicios Locales de Protección Civil o Extinción de Incendios, o bien haya sido diseñado y preparado por aquellos, se realice bajo su total supervisión y control, y el centro cuente con la previa autorización de la Delegación Provincial de Educación. En este sentido, el centro deberá cumplimentar la correspondiente solicitud.

4. Con antelación suficiente a la realización de un simulacro de evacuación, o de confinamiento, la dirección del centro debe comunicarlo a los Servicios Locales de Protección Civil, Extinción de Incendios y Policía Local, a fin de evitar alarmas innecesarias entre la ciudadanía.

5. En la semana previa a la realización de un simulacro de evacuación, o de confinamiento, la dirección del centro informará a la comunidad educativa acerca del mismo, a fin de evitar alarmas innecesarias, sin indicar el día ni la hora prevista. Con posterioridad a la realización del simulacro, el profesorado y todo el personal del centro, deberá volver a la normalidad de sus clases y tareas. Los centros docentes y los servicios educativos, elaborarán un informe donde se recojan las incidencias del mismo. La dirección del centro deberá comunicar a los Servicios de Protección Civil y Extinción de Incendios las incidencias graves observadas durante el mismo que puedan afectar al normal desempeño de sus funciones en caso de emergencia, asimismo, y en ese caso, se remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería Educación.

6. Se revisarán periódicamente los medios disponibles para intervenir en caso de emergencia (extintores, alarmas, BIEs, lámparas de emergencia, sistemas automáticos de detección, aviso y extinción de incendios, etc.). Dichas revisiones se efectuarán por empresas homologadas y acreditadas según la normativa vigente.

7. Cuando se detecten deficiencias o carencias graves en las infraestructuras, instalaciones o equipamientos escolares que comporten riesgos significativos para la seguridad del centro, o dificulten o impidan la correcta evacuación del mismo, la dirección del centro lo comunicará a la Delegación Provincial de la Consejería en materia de Educación y ésta derivará dicho informe a los organismos o entidades a quienes les corresponda la subsanación.

8. El informe del simulacro de evacuación o de confinamiento, se cumplimentará, según el modelo del Anexo I de la citada Orden, y se anotará en la aplicación informática Séneca. Asimismo, se incluirá en la Memoria final del Centro.

El plan se ejecutará considerando tres fases:

- **Primera Fase:** Se iniciará en esta primera fase la divulgación a todo el personal involucrado en el plan de evacuación.
- **Segunda Fase:** en caso de incidente aplicar el protocolo correspondiente.
- **Tercera fase:** En caso de producirse la alarma que indique la necesidad de evacuar las instalaciones del Colegio se tomarán las medidas recogidas en el Plan de Autoprotección de cada centro.

RECOMENDACIONES GENERALES PARA TODO EL PERSONAL

QUÉ HACER ANTES

- ⊕ Tenga siempre los extintores en buen estado.
- ⊕ Mantenga los líquidos inflamables en recipientes cerrados y en lugares donde no representen peligro.
- ⊕ Haga revisión y reparación de las instalaciones eléctricas defectuosas.
- ⊕ No use fusibles con mayor capacidad de la requerida ni use cables pelados en instalaciones eléctricas.

QUÉ HACER DURANTE

- ⊕ Conserve la calma y controle los brotes de pánico que se puedan generar.
- ⊕ Si se encuentra bajo techo protéjase de la caída de ladrillos, lámparas, artefactos eléctricos, maderas, etc.
- ⊕ Aléjese de los cristales y protéjase debajo de marcos de puertas, mesas, escritorios o de un lugar resistente de la edificación.
- ⊕ En el área externa del Colegio, aléjese de paredes, postes, árboles, cables eléctricos y otros elementos que puedan caerse.
- ⊕ Revisar los servicios, vestuarios, aulas y demás dependencias donde puedan haber quedado alumnos.
- ⊕ Una vez iniciada la evacuación, evitar y controlar que los alumnos vuelvan a las aulas o demás dependencias por utensilios escolares.
- ⊕ Si se encuentra en un lugar lleno de humo salga agachado cubriendose nariz y boca con algún textil húmedo, pues el humo tiende a subir.
- ⊕ Si su ropa se incendia no corra, arrójese al suelo y dé vueltas.

QUÉ HACER DESPUÉS

- ⊕ Evacuar el lugar y ubicar en los sitios señalados a los grupos.
- ⊕ El adulto que esté con el grupo debe llevar la lista de clase e inmediatamente verificar la presencia o no de cada alumno/a.
- ⊕ Si queda atrapado procure utilizar una señal visible o sonora.
- ⊕ Cortar el suministro de energía eléctrica.
- ⊕ Observe si hay personas heridas, no mueva a los lesionados a no ser que estén en peligro de sufrir nuevas heridas.

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

- Mantenga permanentemente las puertas abiertas o ajustadas y libre de obstáculos.
- Vaya directamente al sitio asignado.
- No deje el grupo solo bajo ninguna circunstancia.

7.7 Competencias y funciones sobre prevención de riesgos.

La coordinación de centro del plan.

1. La dirección designará a un profesor o profesora, preferentemente, con destino definitivo, como coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente. En caso de no ser posible esta designación, al no ser aceptado por ningún profesor o profesora, el cargo recaerá sobre un miembro del equipo directivo. En este sentido, la dirección del centro garantizará que se asuma esta coordinación y se hará para un curso escolar, sin perjuicio de que al término de dicho período se prorrogue para cursos sucesivos mediante declaración expresa por parte del coordinador o coordinadora. Asimismo, se designará una persona suplente.

2. Los coordinadores y coordinadoras de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente deberán ser designados, nombrados y registrados en la aplicación informática Séneca, antes del 30 de septiembre de cada curso escolar.

3. El coordinador o coordinadora de centro designado deberá mantener la necesaria colaboración con los recursos preventivos establecidos por la Consejería competente en materia de Educación y, en este sentido, serán los encargados de las medidas de emergencia y autoprotección, según lo dispuesto en los artículos 20 y 33 1c. de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y tendrá las siguientes funciones:

- a. Elaborar y coordinar la implantación, actualización, difusión y seguimiento del Plan de Autoprotección.
- b. Anotar, en la aplicación informática Séneca, las fechas de las revisiones de las diferentes instalaciones del centro. Comprobar y actualizar los datos relativos a las mismas para el control y mantenimiento preventivo. Velar por el cumplimiento de la normativa vigente.
- c. Coordinar la planificación de las líneas de actuación para hacer frente a las situaciones de emergencia y cuantas medidas se desarrolle en el centro en materia de seguridad.
- d. Facilitar, a la Administración educativa, la información relativa a los accidentes e incidentes que afecten al profesorado, al alumnado y al personal de administración y servicio.
- e. Comunicar, a la Administración educativa, la presencia en el centro de factores, agentes o situaciones que puedan suponer riesgo relevante para la seguridad y la salud en el trabajo.
- f. Colaborar con el personal técnico en la evaluación de los riesgos laborales del centro, haciendo el seguimiento de la aplicación de las medidas preventivas planificadas.
- g. Colaborar con los delegados y delegadas de prevención y con el Comité de Seguridad y Salud de la Delegación Provincial de Educación, en aquellos aspectos relativos al propio centro.
- h. Facilitar la intermediación entre el equipo directivo y el Claustro de Profesorado para hacer efectivas las medidas preventivas prescritas.
- i. Difundir las funciones y actuaciones que los equipos de emergencia y cada miembro de la comunidad educativa deben conocer en caso de emergencia. Programar los simulacros de emergencia del centro, coordinando las actuaciones de las ayudas externas.
- j. Participar en la difusión de los valores, las actitudes y las prácticas de la cultura de la prevención de riesgos.

- k. Coordinar las actividades relativas a la seguridad, la promoción de la salud en el lugar de trabajo y la implantación de las medidas correspondientes y cuantas actuaciones se desarrolle en el centro en estas materias transversales. En este sentido, solicitará la formación necesaria a su Centro de Profesorado correspondiente.
- l. Hacer un seguimiento de las actuaciones realizadas y su incidencia en la mejora de las condiciones de seguridad y salud del profesorado, mediante la cumplimentación de los cuestionarios proporcionados por la Consejería de Educación. Dichos cuestionarios estarán disponibles en la aplicación informática Séneca, durante el mes de junio de cada curso escolar.
- m. Cuantas otras funciones se deriven de la aplicación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación (2006-2010).

7.8 Funciones de la comisión permanente al respecto.

1. En el caso de los centros docentes, en el seno del Consejo Escolar se constituye, tal y como indica el Decreto 328/2010 de 13 de julio, una comisión permanente. Tal comisión sustituye a la Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales legislada en el artículo 9 de la Orden de 16 de abril de 2008 y asume sus funciones.

2. El objetivo principal de la Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales es integrar la Promoción de la Salud en el Lugar de Trabajo, en el ámbito de la gestión del centro, organizarla, planificarla, y promover hábitos de vida saludables, de acuerdo con las Órdenes, instrucciones y decisiones que se adopten desde la Consejería competente en materia de Educación.

3. La comisión permanente es un órgano colegiado, por tanto se regirá por las disposiciones que a tal efecto se contienen en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el ámbito de la prevención de riesgos laborales tendrá las siguientes funciones:

- a. Promover las acciones que fuesen necesarias para facilitar el desarrollo e implantación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos.
- b. Supervisar la implantación y desarrollo del Plan de Autoprotección.
- c. Hacer un diagnóstico de las necesidades formativas en materia de autoprotección, primeros auxilios, promoción de la salud en el lugar de trabajo y prevención de riesgos laborales, así como proponer el plan de formación que se considere necesario para atender al desarrollo de dichas necesidades. En tal sentido, se solicitará al Centro de Profesorado que corresponda la formación necesaria.
- d. Determinar los riesgos previsibles que puedan afectar al Centro, en función de sus condiciones específicas de emplazamiento, entorno, estructuras, instalaciones, capacidad, actividades y uso, utilizando la información facilitada por la Consejería de Gobernación y el Servicio de Protección Civil, atendiendo a los criterios establecidos por el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.
- e. Catalogar los recursos humanos y medios de protección, en cada caso de emergencia y la adecuación de los mismos a los riesgos previstos en el apartado anterior.
- f. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la seguridad y la salud en el Centro, garantizando el cumplimiento de las normas de autoprotección, canalizando las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa y promoviendo la reflexión, la cooperación, el trabajo en equipo, el diálogo y el consenso de los sectores de la misma para su puesta en práctica.

g. Cuantas acciones se deriven del desarrollo e implantación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos, y le sean encomendadas por la Administración educativa.

7.9 Formación.

1. El director o directora, así como el coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, deberán tener adquirida formación en autoprotección o en prevención de riesgos laborales. En caso contrario estarán obligados a realizar aquellas acciones formativas relacionadas con estas materias.

7.10 Seguimiento y control de accidentes e incidentes.

1. En el caso de que ocurriese algún accidente que afecte al alumnado, o al personal del centro, se procederá a comunicarlo a la Delegación Provincial con competencias en materia de Educación, vía fax, en el plazo de 24 horas, si la valoración médica realizada por un facultativo es considerada como grave y, en un plazo máximo de cinco días, cuando no fuese grave. A tal efecto se cumplimentará, por parte de la dirección del centro, los correspondientes modelos que figuran en el Anexo II de la Orden de 16 de abril de 2008. Asimismo, deberá incluirlo en la aplicación informática Séneca, y notificarlo a la Autoridad Laboral, a través del envío de dicho Anexo a la Delegación Provincial competente en materia de Empleo, conforme a los modelos que se adjuntan como Anexo II. b, y c, de la citada Orden.

7.11 Disposición adicional para el curso 20/21.

Para el presente curso escolar el principal trabajo relacionado con el Plan de Autoprotección el centro se enmarca dentro de lo recogido en el protocolo COVID-19 y se dedicará, principalmente, sin olvidar lo anteriormente expuesto, a la organización de medidas higiénico sanitarias en el centro educativo para prevenir la covid y al estudio, organización y puesta en práctica de:

 **Entrada y salida del centro.** **Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.** **Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.** **Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar.** **Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.** **Disposición de material y los recursos.** **Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática.** **Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.** **Medidas específicas para el desarrollo, en su caso de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.** **Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones y de protección del personal.**



DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
CL POZOS AG PUERTO LOPE 35
18249 MOCLIN [GRANADA]

Clase: URBANO
Uso principal: Cultural
Superficie construida: 3.794 m²
Año construcción: 1980

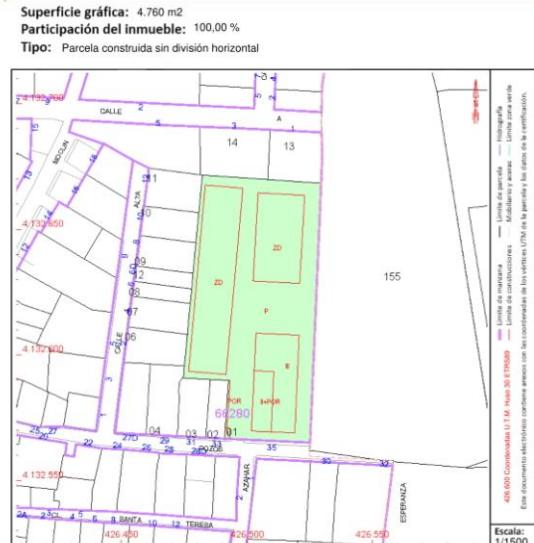
Construcción

Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m ²
ENSEÑANZA	1/00/01	1.154
ENSEÑANZA	1/01/01	671
ENSEÑANZA	1/02/01	671
DEPORTIVO	1/00/02	1.111
ENSEÑANZA	P/00/CE	187

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 6628001VG2362H0001SX

PARCELA



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"



1. IDENTIFICACIÓN, TITULARIDAD Y EMPLAZAMIENTO
1.2. Dirección del Plan**1.2. Responsable del Plan de Autoprotección**

La persona titular de la Dirección del centro o servicio educativo, es el máximo responsable del Plan de Autoprotección, y es igualmente el Jefe o Jefa de Emergencia (Director o Directora del Plan de actuación en emergencia).

En ausencia de la persona titular de la Dirección del centro, como suplente se nombran a las personas que ostenten cargos directivos o sus equivalentes en los servicios educativos.

Personas responsables ante una emergencia o alarma		Teléfono
Responsable:	Antonio Martos Rodríguez	697951304
Suplente 1:	José Gabriel Pérez Morales	697951305
Suplente 2:	María del Carmen Uribe Gómez	

Observaciones:

Otros teléfonos de interés:

Para el centro educativo de Puerto Lope 958893648

Para el centro educativo de Tózar 697951306

2.3. Clasificación de usuarios

Identificación de las personas usuarias

Las características de las personas usuarias del centro ante una emergencia son:

El centro cuenta con:

- Una media de unos 130 alumnos y alumnas, de los cuales hay una alumna con discapacidad física (problemas de corazón y algo de visión), pero su movilidad es buena.
- Una media de 19 maestros/as sin ningún tipo de movilidad ni discapacidad.
- Un/a cocinero/a y un/a ayudante de cocina.
- Una PTIS.
- Tres monitoras de comedor escolar.
- Por la tarde hay dos limpiadoras del Ayuntamiento.

3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas del centro**Descripción del centro**

El Centro consta de:

Planta baja, en la cual están las instalaciones de comedor escolar con cocina y despensa con el cuadro eléctrico situado en un pequeño cuarto anexo a la despensa; el aula matinal con una puerta de salida al patio del colegio. Todas las ventanas tienen rejas. Existe además un gimnasio, el cuarto de material deportivo, los vestuarios del personal de cocina y los servicios del patio.

Primera planta, en la cual existen 6 aulas con una media de 15 alumnos, dos servicios en la parte central, una sala de profesores, el centro de datos anexo a la sala de profesores, el despacho del Equipo Directivo y una salida <zona sur> a la escalera de incendios.

Segunda planta, en la cual existen 6 aulas con una media de 15 alumnos, dos servicios en la parte central, 1 sala de informática, 1 pequeña sala conocida como tutoría, dos servicios del profesorado situados al fondo del pasillo a la izquierda<zona norte> y una salida <zona sur> a la escalera de incendios.

El Centro consta de una puerta de entrada principal, otra puerta trasera en la cocina y una puerta de salida al patio en el Aula Matinal. Desde la puerta principal se accede directamente a las otras plantas a través de una sola escalera de 1,50 metros de ancho. Cada planta consta de un pasillo de 1,50 metros de ancho.

En el Centro hay las siguientes instalaciones:

- 1.- Cuadro eléctrico general ubicado en el hall de la entrada en el hueco de las escaleras.
- 2.- Caldera de pellet situada en la parte trasera (Este) del edificio, justo debajo del despacho de Dirección.
- 3.- Un cuadro eléctrico anexo a la despensa de la cocina del comedor escolar.
- 4.- Almacén de gas propano situado en la zona Norte del edificio junto a la cocina.
- 5.- Un cuadro eléctrico por planta, otro en el aula de informática y otro más en el despacho del Equipo Directivo.
- 6.- Un cuadro eléctrico en el Aula Matinal
- 7.- Sistema de Seguridad dos cámaras exteriores y cuatro interiores y 6 detectores.
- 8.- El centro tiene 20 extintores de 6 kg. de polvo ABC situados: 1 en la cocina, 1 en el Comedor, 2 en la primera planta, 2 en la segunda planta , 1 en las dependencias del gimnasio, 1 en la caldera de la calefacción y 1 en cada clase.
- 9.- Existe una boca de riego en la entrada del colegio (acera de la calle exterior entre la cancela grande y la pequeña).

Ocupación total

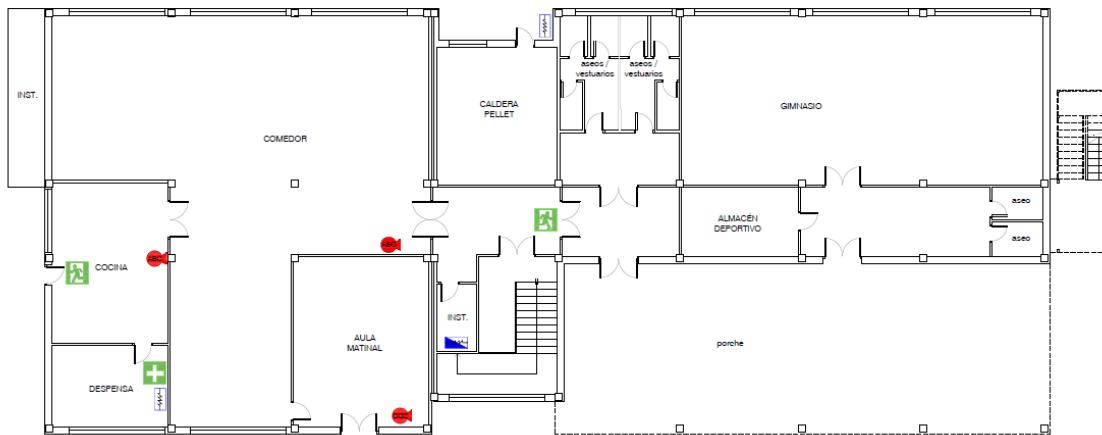
Nº Docentes	19	Nº Alumnado	130
Nº Personal de Administración y Servicios	1	Nº personas discapacitadas	1
Nº Personal no docente			4
*Otras personas que pueden estar en el centro.			1

*Se debe hacer una estimación, ya que se trata de un dato muy cambiante en función de la estructura y organización del centro, y de la época en la que se produjera la emergencia. El Jefe de Emergencias, será el que traspase el dato real a los equipos de apoyo externo, en la interfase, cuyo procedimiento se detalla en su correspondiente apartado.

Estimación de las personas de riesgo del centro

- Hay una alumna discapacidad física (problemas de corazón y de visión), pero su movilidad es buena.

MEDIOS DE EMERGENCIAS



SÍMBOLOGÍA DE MEDIOS DE EMERGENCIAS

- | | | | | | | | |
|--|----------------------|--|----------------------|--|--------------------|--|-----------------------------|
| | EXTINTOR POLIVALENTE | | SENTO DE EVACUACIÓN | | BOTIQUÍN | | CUADRO ELÉCTRICO PRINCIPAL |
| | EXTINTOR DE GAS | | SALIDA DE EMERGENCIA | | PUNTO DE ENCUENTRO | | CUADRO ELÉCTRICO SECUNDARIO |



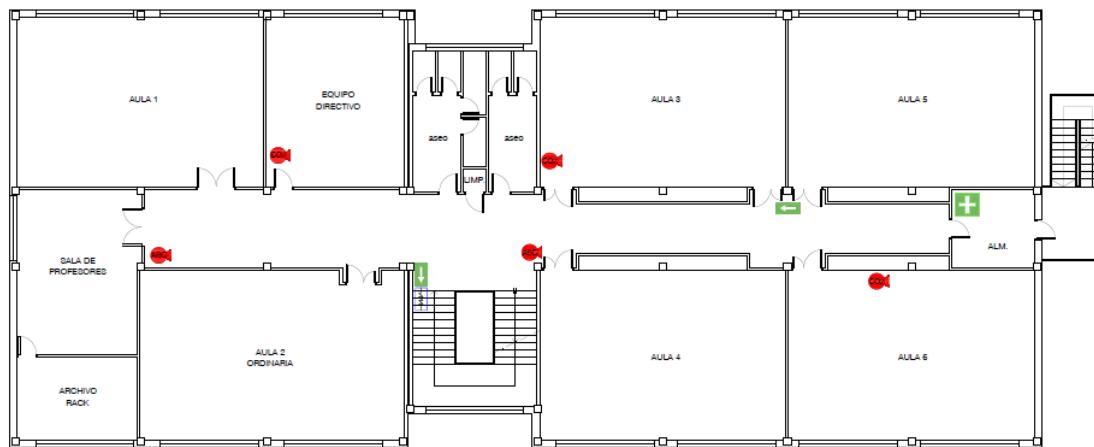
03 PLANO MEDIOS DE EMERGENCIAS. PLANTA BAJA

CAMPUS DE LAS ATALAYAS
CPR LAS ATALAYAS Calle de los Pozos, 0 - 18249 Puerto Lope (Granada)CAMPUS DE LAS ATALAYAS
Plano de Medios de Emergencias

FECHA: 04/04/2019 HORA: 11:25

0 1 5 10 m

MEDIOS DE EMERGENCIAS



SÍMBOLOGÍA DE MEDIOS DE EMERGENCIAS

- | | | | | | | | |
|--|----------------------|--|----------------------|--|--------------------|--|-----------------------------|
| | EXTINTOR POLIVALENTE | | SENTO DE EVACUACIÓN | | BOTIQUÍN | | CUADRO ELÉCTRICO PRINCIPAL |
| | EXTINTOR DE GAS | | SALIDA DE EMERGENCIA | | PUNTO DE ENCUENTRO | | CUADRO ELÉCTRICO SECUNDARIO |



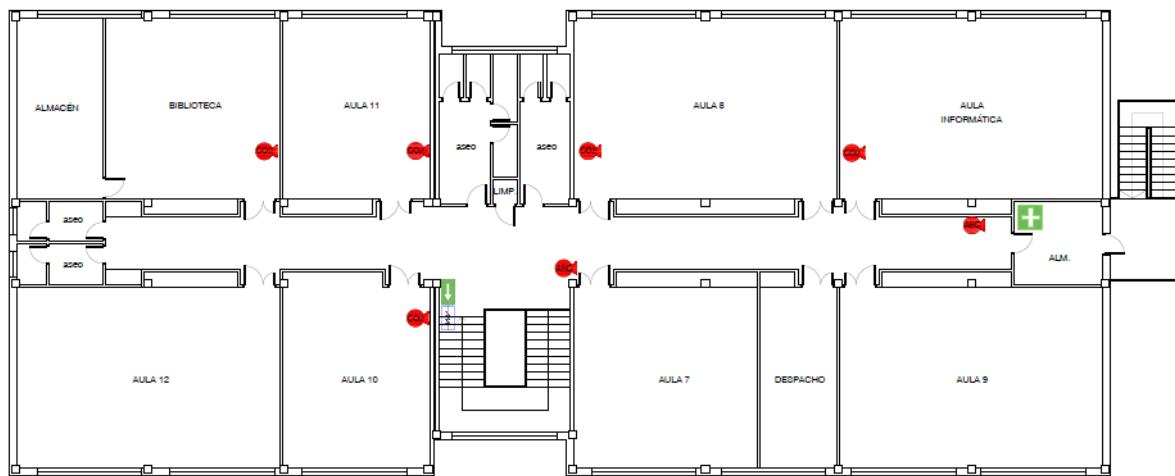
04 PLANO MEDIOS DE EMERGENCIAS. PLANTA PRIMERA

CAMPUS DE LAS ATALAYAS
CPR LAS ATALAYAS Calle de los Pozos, 0 - 18249 Puerto Lope (Granada)CAMPUS DE LAS ATALAYAS
Plano de Medios de Emergencias

FECHA: 04/04/2019 HORA: 11:25

0 1 5 10 m

MEDIOS DE EMERGENCIAS



SÍMBOLOGIA DE MEDIOS DE EMERGENCIAS

	EXTINTOR POLIVALENTE
	EXTINTOR DE GAS
	SENTIDO DE EVACUACIÓN
	SALIDA DE EMERGENCIA
	BOTIQUÍN
	PUNTO DE ENCUENTRO
	CUADRO ELÉCTRICO PRINCIPAL
	CUADRO ELÉCTRICO SECUNDARIO



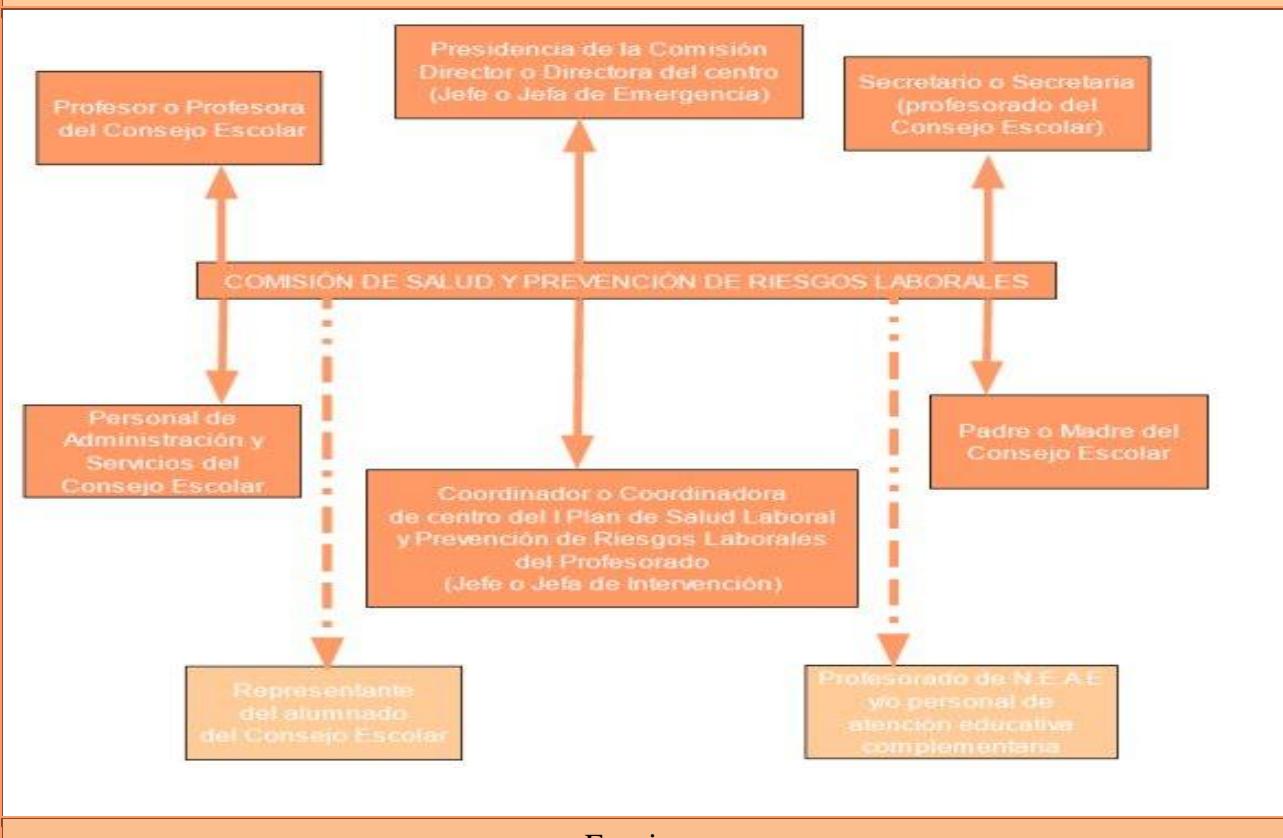
05 PLANO
MEDICO DE EMERGENCIAS. PLANTA SEGUNDA
AUTOPROTECCIÓN
COPROTECCIÓN
COPR LAS ATALAYAS Calle de los Posos, 0 - 18249 Puerto Lope (Granada)

CÓDIGO DE PLANOS 05
Plano de Medios de Emergencias
FECHA: 10/01/2019 FECHA: 1/125

0 1 5 10 m

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1. Medidas y medios humanos: Estructuras organizativa y operativa. Centro Operativo. Servicios externos de emergencia

Comisión de salud y prevención de riesgos laborales**Funciones**

- Promover las acciones que fuesen necesarias para facilitar el desarrollo y seguimiento del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.
- Participar en el proceso de elaboración del Plan de Autoprotección, supervisar el desarrollo del mismo y su implantación, proponiendo la realización de actividades formativas ajustadas a las necesidades detectadas.
- Hacer un diagnóstico de las necesidades formativas en materia de autoprotección, primeros auxilios, promoción de la salud en lugar de trabajo y prevención de riesgos laborales, así como proponer el plan de formación que se considere necesario para atender al desarrollo de dichas necesidades y solicitar, al Centro de Profesorado que le corresponda, la formación necesaria.
- Determinar los riesgos previsibles que puedan afectar al Centro, en función de sus condiciones específicas de emplazamiento, entorno, estructuras, instalaciones, capacidad, actividades y uso, utilizando la información facilitada por la Consejería de Gobernación y el Servicio de Protección Civil, atendiendo a los criterios establecidos por el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.
- Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipos, y de los medios de protección. Impulsar la obtención de los recursos necesarios.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la seguridad y la salud en el Centro, garantizando el cumplimiento de las normas de autoprotección y canalizando las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa.
- Cuantas acciones se deriven de la implantación del I Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Personal Docente de los Centros Públicos, y le sean encomendadas por la Administración educativa.

FICHA 4.1.4. Equipo operativo del centro (Periodo lectivo y horario de clase de mañana)

La Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales es el órgano colegiado que en el seno del Consejo Escolar impulsará, desarrollará y planificará toda la acción preventiva del centro.

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe o Jefa de Emergencia	Antonio Martos Rodríguez	Director o Directora
Suplente	José Gabriel Pérez Morales	Jefe de Estudios
Jefe o Jefa de Intervención	Antonio Martos Rodríguez	Coordinador o Coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales
Suplente	José Gabriel Pérez Morales	Jefe de Estudios
Responsable del Control de Comunicaciones	Mª Carmen Uribe Gómez	Secretario o Secretaria Subdirector o Subdirectora
Suplente	Antonio Martos Rodríguez	Director
Responsable de desconectar instalaciones	José Gabriel Pérez Morales	Jefe de Estudios
Suplente	Antonio Rodríguez Priego	Responsable de planta
Responsable de abrir y cerrar las puertas	José Gabriel Pérez Morales	Jefe de Estudios
Suplente	Antonio Rodríguez Priego	Responsable de planta
Otros	Pablo López García	Cocinero

El Jefe o Jefa de Emergencias designará a una o varias personas, que se responsabilizarán de abrir y cerrar las puertas de acceso del edificio y desconectar las instalaciones generales. Responsabilidad de desconectar las instalaciones. Preferiblemente ha de ser una persona que no sea responsable directamente de algún grupo de alumnado. Se recomienda que sea la persona que desempeñe funciones de mantenimiento, que tendrá acceso a las llaves y conocimiento de las instalaciones. La desconexión de las instalaciones se hará en el orden:

1. Gas.
 2. Electricidad.
 3. Suministro de gasóleo.
 4. Agua, pero sólo en el caso de que el suministro a los hidrantes sea independiente de la red general.
 5. Otras.
- Responsabilidad de abrir y cerrar las puertas de acceso del edificio o edificios, en caso de evacuación y de confinamiento.

Equipos de Emergencia (Periodo lectivo y horario habitual de clase)

La Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales es el órgano colegiado que en el seno del Consejo Escolar impulsará, desarrollará y planificará toda la acción preventiva del centro.

Equipo		Nombre	Cargo
Equipo de Primera Intervención (EPI)	Jefe/a de Intervención	Antonio Martos Rodríguez	Coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Profesorado
	Suplente	José Gabriel Pérez Morales	Jefe de Estudios
	Profesorado de aula	Antonio Rodríguez Priego	Responsable primera planta
	Profesorado de guardia	Analía Atienza González	Responsable segunda planta
	Suplentes	María López Castillo Mª Pilar Cuesta Gallegos	Responsables suplentes de primera y segunda planta.
Equipo de Primeros Auxilios (EPA)	Persona designada	Antonio Martos Rodríguez	Director/a
	Persona designada	José Gabriel Pérez Morales	Jefe de Estudios
	Suplentes	Virginia Casado Mora	Profesora

Equipo de Ayuda a Personas con Discapacidad (EAPD)

Edificio	Planta	* Persona designada	Nombre

Maestro/a de PT y monitora de Educación Especial. En virtud del alumnado existente en el centro con discapacidades, el docente de apoyo también podrá intervenir.

Determinación de riesgos potenciales

- 1.- INUNDACIONES
- 2.- SEISMOS
- 3.- DESLIZAMIENTOS Y HUNDIMIENTOS DEL TERRENO
- 4.- INCENDIOS Y EXPLOSIONES
- 5.- DESPLOME DE INFRAESTRUCTURA O CONSTRUCCIÓN
- 6.- CONTAMINACIÓN E INTOXICACIONES
- 7.- AMENAZAS DE BOMBA

Equipo de Alarma y Evacuación (EAE)

En el Centro existen 5 luces de emergencias en caso de corte de suministro, situadas en: pasillo de la primera y segunda planta, entrada del colegio, comedor escolar y cocina.

Existe 1 botiquín fijo en el centro colocados fuera del alcance de los alumnos y situado en la sala del profesorado dotado del material necesario para pequeñas incidencias. Además el centro tiene dos botines portátiles (maletín) con material imprescindible.

Los llaveros de emergencia con copia de cada una de las llaves de las dependencias del Centro se encuentran en el despacho de Dirección detrás de la puerta.

El sistema de aviso y alarma en el caso de que ocurra alguno de los riesgos potenciales mencionados es de TRES TOQUES CORTOS INTERMITENTES DE TIMBRE. En el caso de fallo de este sistema se utilizará como alternativo tres toques cortos intermitentes con un silbato.

Criterios y pautas a seguir durante la evacuación:

EN CASO DE INCENDIOS, EXPLOSIONES Y AMENAZAS DE BOMBA

1.- El simulacro se realizará en la situación de máxima ocupación del edificio del Centro, en su actividad escolar, pero sin que el alumnado, profesorado y personal de cocina hayan sido previamente avisados del día ni de la hora del ejercicio. El profesorado recibirá con anterioridad las instrucciones oportunas a efectos de planificación del ejercicio práctico, dichos extremos serán determinados exclusivamente por el Director/a del Centro, según su propio criterio y responsabilidad.

2.- Se prevé que este ejercicio se ejecute sin contar con la colaboración exterior (Cruz Roja, Bomberos, Protección Civil...) ya que se trata de un mero ejercicio escolar, sin causa real de emergencia. Por otro lado una evacuación por motivos reales también suele iniciarse sin auxilios exteriores, contando únicamente con los propios medios.

3.- Por la Dirección del Centro, se designará un coordinador general, que será el Jefe de/a de emergencia y de intervención, que será el Director/a del Centro y en caso de ausencia el Jefe de Estudios será el que asuma la responsabilidad total del simulacro y coordinará todas las operaciones del mismo.

INSTRUCCIONES ORIENTATIVAS PARA EL ALUMNADO Y PROFESORADO

- ✓ Cada grupo de alumnos/as deberá actuar siempre de acuerdo con las indicaciones de su maestro/a y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.
- ✓ El alumnado al que se haya encomendado por su profesor funciones concretas, se responsabilizarán de cumplirlas y de colaborar con el Profesor en mantener el orden del grupo.
- ✓ El alumnado no recogerá sus objetos personales, con el fin de evitar obstáculos y demoras.
- ✓ Todos los movimientos deberán realizarse con agilidad, pero sin correr, sin atropellar, ni empujar a los demás.
- ✓ Ningún alumno/a deberá detenerse junto a las puertas de salida.
- ✓ El alumnado deberá realizar este ejercicio en silencio y con sentido del orden y ayuda mutua, para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.
- ✓ El alumnado deberá realizar este ejercicio práctico de evacuación respetando el mobiliario y equipamiento escolar y utilizando las puertas con el sentido de giro para el que están previstas.
- ✓ En el caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo que durante el ejercicio dificulte la salida, será apartado por los alumnos, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.
- ✓ En ningún caso el alumnado deberá volver atrás con el pretexto de buscar a hermanos menores, amigos u objetos personales, etc.
- ✓ En todo caso los grupos permanecerán siempre unidos sin disgregarse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores de concentración previamente establecidos, con objeto de facilitar al Profesor el control de los alumnos.
- ✓ El profesorado debe mantener la calma y dar al alumnado las instrucciones claras y precisas.
- ✓ Tal y como determina el plano de evacuación general, el punto de encuentro será la pista polideportiva (patio de arriba).

4.- Se designará un coordinador/a por planta, que se responsabilizará de las acciones que se efectúen en dicho planta, así como de controlar el tiempo de evacuación de la misma y el número de alumnos/as desalojados. Para el curso escolar 2020/21 estos coordinadores serán:

Primera planta: D. Antonio Rodríguez Priego como suplente D^a María López Castillo.

Segunda Planta: D^a. Analía Atienza González y como suplente ^a M^a Pilar Cuesta Gallegos.

El profesorado que se encuentre en ese momento impartiendo refuerzo educativo se hará cargo de las tutorías de los coordinadores/as de planta y del Director/a si éstos la tuvieran.

En el caso de encontrarse algún maestro/a en la sala de profesores, éste se incorporará inmediatamente a su tutoría correspondiente.

Las funciones de los coordinadores/as de planta será organizar la salida ordenada de la evacuación y comprobar en cada aula que se han cerrado y bajado las persianas y no se han cerrado las puertas de las aulas.

5.- También se nombrarán personas encargadas de:

- **Desconexión del gas y electricidad en el Comedor Escolar:** El/la cocinero/a.
- **Electricidad y calefacción del Centro y apertura puertas:** durante el curso escolar 2021/22 será D. José Gabriel Pérez Morales.
- **Electricidad del cuadro eléctrico del aula Matinal:** El/la pinche de cocina

6.- Se designará una persona encargada de la evacuación de las personas con deficiencias físicas y/o psíquicas o con dificultades motóricas, Será la monitora de Educación Especial, y en caso de ausencia el tutor/a de la alumna.

7.- Con antelación al día del simulacro o en la reunión de principio de curso se le informará a las familias del alumnado del ejercicio que se pretende realizar, con objeto de evitar alarmas o efectos de pánico, pero sin precisar el día ni la hora en los que el mismo tendrá lugar.

8.- Igualmente con antelación a la realización del simulacro, se informará a los alumnos de los pormenores y objetivos de este ejercicio y se les explicarán las instrucciones que deberán seguir.

CRITERIOS Y PAUTAS A SEGUIR DURANTE LA EVACUACIÓN

a). Al comienzo del ejercicio, se emitirá una señal que consistirá en **tres toques cortos e intermitentes del timbre, (en caso de interrupción del suministro eléctrico, dicho aviso se realizará mediante tres toques intermitentes de silbato)**.

b). A la señal del comienzo del simulacro, cada maestro/a dará instrucciones a su alumnado del modo en que se debe abandonar la clase, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Si el maestro/a se encontrase momentáneamente fuera del aula regresará inmediatamente a la misma a efectos de iniciar la evacuación.
- En ningún caso deberá llevarse material alguno ni se deberá retroceder en busca de algún objeto olvidado.
- Las ventanas deberán quedar cerradas, las persianas bajadas y la puerta del aula abierta para que el coordinador de planta se asegure que no quede ningún alumno/a en el interior de la misma así como en los servicios. Esta misión la realizará el alumnado <en función de su edad y capacidad> que esté más cerca de las ventanas.

c). El maestro/a coordinador de planta, organizará al alumnado en dos filas que se situarán a ambos lados del pasillo y que abandonarán el edificio del siguiente modo:

1º. El orden de salida será siempre por proximidad a la escalera de evacuación. Del mismo modo, respecto de las aulas que abandonen el recinto del colegio a través de la escalera exterior de emergencia, en primer lugar lo hará la planta inferior y una vez que dicha planta haya sido evacuada se iniciará la salida de los grupos en la segunda planta.

2º. En cuanto a la escalera a utilizar, éstas serán las siguientes:

1. Alumnado y personal de la planta baja:

- ❖ En relación al personal de cocina, una vez que éste corte el gas y la electricidad, deberá evacuar el edificio por la puerta de atrás de la cocina dirigiéndose al punto de encuentro. Si por la coyuntura de la evacuación no pudiera realizar la salida por la puerta de atrás de la cocina, abandonarían ésta por la puerta de entrada al edificio una vez cerrada la puerta de la cocina y dirigiéndose posteriormente al punto de encuentro
- ❖ El alumnado y monitores/as del aula matinal, todos ellos abandonarían dicha aula por la puerta que da acceso al patio, dirigiéndose posteriormente al punto de encuentro.
- ❖ En relación al alumnado que estén haciendo uso de las instalaciones del comedor escolar, se pueden dar casuísticas:
 1. Por norma general, el alumnado de Educación Infantil abandonará el edificio a través de la puerta del aula matinal y el resto del alumnado lo hará por la puerta principal del edificio. Todos ellos se dirigirán al punto de encuentro.
 2. En el caso de que el incendio se produzca en el cuadro eléctrico central del edificio (cuarto de las escaleras), todo el alumnado abandonará las instalaciones del comedor escolar a través de la puerta que da acceso al aula matinal haciéndolo en primer lugar el alumnado de Educación Infantil. Todos ellos se dirigirán al punto de encuentro.
- ❖ El alumnado y profesorado que se encuentre en el momento de la alerta en el gimnasio, abandonará esta dependencia a través de la puerta que da al porche para dirigirse posteriormente al punto de encuentro.
- ❖ Si el alumnado se encuentra desarrollando una clase en la pista polideportiva de abajo, porche o zonas anexas, se dirigirá al punto de encuentro con el maestro/a que se encuentre en ese momento con el alumnado.
- ❖ Si la alerta ocurre durante el recreo, cada docente se hará cargo de su grupo de alumnos/as, los reorganizará y se dirigirá en orden al punto de encuentro.

2. Alumnado de la 1ª planta:**❖ Alumnado de Infantil:**

Dicho alumnado lo deberá hacer a través de **las escaleras interiores del edificio**, así los alumnos de **las aulas 1 (3 años), 2 (4 años) y 4 (5 años)**, lo harán **próximos a la pared**.

En caso de que el incidente causante de la evacuación tuviese lugar en alguna dependencia de la planta baja, el Director o Jefe de Estudios se ubicará en la escalera, advirtiendo al profesorado de dicha circunstancia. De este modo, este alumnado evacuará el Centro a través de la escalera de incendios. El alumnado de la aula 1 (3 años), lo hará por la parte izquierda de la escalera de incendios, mientras que el alumnado de las aulas 2 y 4 (4 y 5 años respectivamente), por la parte derecha.

❖ Otras unidades de la planta 1ª:

El resto de alumnado de dicha planta, (**1º, 2º y 3º de Ed. Primaria**), abandonarán el edificio por la escalera de incendios. Así las aulas 3 y 5 (**2º y 1º de Ed. Primaria**) lo harán próximos a la pared del pasillo más próximo a la puerta de salida de su clase y ocuparán la parte izquierda de la escalera de incendios. El alumnado del aula 6 (**3º de Ed. Primaria**) bajará por la parte derecha de la escalera de incendios.

Respecto del alumnado que en el momento de la alerta se encuentre fuera de su grupo, - aseos-, se reincorporará al mismo lo antes posible con ayuda del maestro o maestra que esté o de resultar esto imposible por haber abandonado ya dicho grupo el edificio, lo hará al grupo que se encuentre más cercano.

3. Alumnado de la 2^a planta:

El alumnado de dicha planta abandonará el edificio por las escaleras exteriores de emergencia. El orden de evacuación será según proximidad a la citada escalera de emergencia, de modo que ningún grupo podrá acceder a ella si previamente el grupo que le precede no ha completado su salida.

En dicha evacuación, cada grupo lo hará próximo a la pared más cercana a la puerta de salida de su aula, a excepción de la aula 12 (1º ESO) que lo hará por la zona izquierda. De este modo, **la aula 8 (6º de E.P.), la aula 12 (1º ESO) y aula de Informática (5º Primaria), lo harán por la parte izquierda de la escalera de incendios**, mientras que las **aulas 9, (2º ESO) y aula 7, (4º de Educación Primaria), lo harán próximas a la pared derecha**. Dichas aulas ocuparán idéntica posición en la escalera de incendios exterior.

- ❖ Respecto del alumnado que en el momento de la alerta se encuentre en la Biblioteca, aseos, etc. se incorporará al resto de compañeros de su grupo.
- ❖ Respecto del grupo que en el momento de la alerta se encuentre en el **aula de apoyo (aula nº 10)**, su evacuación tendrá lugar próximo a la pared derecha de dicha planta.
- ❖ Respecto al alumnado que se encuentre en el **aula 11 (PT)** se incorporará a su grupo si se encuentra éste en la segunda planta. En caso de que no fuese así y fuese alumnado de la primera planta efectuaría la salida por el lado izquierdo del pasillo y de la escalera de incendios como se ha descrito anteriormente.
- ❖ En el caso de que un **grupo de alumnos/as se encuentren en una planta del edificio diferente a la de su aula, se incorporarán al grupo más próximo que esté en movimiento de salida en dicha planta**.

3º. En caso de presencia intensa de humo en el pasillo conducente a la vía de salida, el alumnado deberá abandonar el edificio en cuclillas o incluso de resultar necesario a ras de suelo, tapándose siempre la boca con un pañuelo.

d). La evacuación del recinto escolar tendrá lugar procurando que todo el alumnado y profesorado realice dicha salida de modo ordenado evitando acumulaciones y caídas.

e). Una vez en el exterior, los/as alumnos/as, se agruparán por tutorías en torno al tutor o profesor que haya dirigido su evacuación. Dicho profesor responsable deberá constatar la presencia de la totalidad del alumnado, debiendo comunicar toda ausencia o incidencia al Coordinador General del simulacro de Evacuación, (el Director del Centro).

f). Se procurará por parte del profesorado y personal del Centro no incurrir en comportamientos que puedan denotar precipitación o nerviosismo, para evitar que esa actitud pueda transmitirse a los alumnos/as. El profesorado se responsabilizará al máximo del comportamiento de los alumnos/as a su cargo, con objeto de evitar accidentes de personas y daños en el edificio.

g). Los grupos permanecerán siempre unidos, sin disgregarse ni adelantar a otros, con objeto de facilitar al profesor/a el control de los mismos.

h). Finalizado el ejercicio de evacuación, el equipo de emergencia general inspeccionará todo el Centro, con objeto de detectar las posibles anomalías o desperfectos que hayan podido ocasionarse y todas las funciones recogidas en el Plan General de Autoprotección del Centro.

i). Despues de terminar el simulacro, se celebrará una reunión de todos los profesores/as para comentar y evaluar el ejercicio, redactándose por el/la Director/a del Centro el informe oportuno, según el modelo de SENECA.

EN CASO DE TERREMOTO

Los seísmos son fenómenos de desarrollo imprevisible frente a los cuales se necesita estar preparado para minimizar sus efectos sobre las personas. Esto es particularmente importante en el caso de los centros educativos.

En caso de terremoto se pueden tomar algunas precauciones que reducirán las posibilidades de resultar lesionado. Es posible que se vaya la luz y que los vestíbulos, escaleras y salidas queden bloqueados. Si está preparado para estas situaciones podrá actuar más rápidamente.

ANTES DEL SEISMO

- ✓ Determinar zonas de seguridad dentro de las aulas para la protección del alumnado (junto a muros, pilares, bajo vigas, dinteles, bajo las mesas,...), siempre alejadas de ventanales, tabiques, etc.
- ✓ Determinar condiciones en que sería imperioso evacuar el aula hacia zonas de seguridad.
- ✓ Determinar zonas de seguridad externas al edificio, en sus patios y que ofrezcan seguridad.
- ✓ Determinar vías de evacuación desde aulas hacia zona de seguridad externa, que ofrezcan más seguridad en las zonas que se abandonan.
- ✓ Corregir todas las condiciones que puedan generar accidentes durante el seísmo, produciendo graves consecuencias a las personas, en especial los existentes en zonas de seguridad y vías de circulación: instalaciones, mobiliario, vidrios, cornisas, etc.
- ✓ Determinar necesidades de señalizaciones, sistemas de comunicaciones y señales de emergencia, corte de suministros eléctricos, de gas y agua, sistema de iluminación, ayuda externa, etc.

DURANTE EL SEÍSMO

1. Si estás dentro del edificio quédate dentro, si estás fuera, permanece fuera. El entrar y salir de edificios puede causar accidentes.
2. El profesorado debe mantener la calma y manejar la situación, ordenando a los alumnos, ubicarse en la zona de seguridad del aula y controlando cualquier situación de pánico.
3. Al comenzar del terremoto, es aconsejable buscar refugio bajo un escritorio o una mesa (dicha ubicación puede proporcionarle un espacio para aire si el edificio se derrumba). Si la mesa se desplaza con el movimiento del piso trate de moverse con ella.
4. Las paredes internas y los marcos o dinteles de puertas son los elementos estructurales que mayor resistencia ofrecen contra los derrumbes así como también actúan de escudo contra los objetos que puedan caer durante el terremoto. De no existir éstos, vaya a una esquina interna o una puerta, procurando siempre mantenerse alejado de ventanas y vidrios.
5. Apártese de los objetos de vidrio y de las cosas que cuelgan, estantes para libros, armarios, lámparas y cualquier mobiliario que pueda caer o cuyas puertas puedan abrirse bruscamente.
6. Intente protegerse la cabeza y cara frente a la posible caída de objetos y vidrios rotos. Para ello, busque algún tipo de soporte rígido y resistente.
7. Es posible que durante el terremoto se produzca una corte de la iluminación eléctrica. Por ello, para tratar de iluminarse -si dispone de ellas- mediante una linterna eléctrica de baterías o en su defecto cualquier aparato electrónica que pueda cumplir dicha función. Nunca emplee velas, fósforos, o encendedores durante o después del terremoto -las fugas de gas son frecuentes durante dichas contingencias y podrían generar una explosión).
8. Respecto del personal de cocina o los miembros de la comunidad educativa que en el momento del seísmo se encuentrasen en la cocina o en sus proximidades, trate de interrumpir el suministro de gas - de conocer el procedimiento- y proceda a buscar refugio en lugar seguro (recordar las pautas anteriores: cerca de elementos estructural sustentante – como muros, paredes internas, marcos de las puertas) y/o bajo mesa resistente.

9. Si el seísmo tiene lugar durante el horario de clase, debe evitarse correr hacia las puertas (la tendencia natural es intentar abandonar el lugar con la mayor celeridad posible, lo que provocaría una acumulación del alumnado en las puertas de salida). Dicha evacuación deberá tener lugar una vez que los efectos del seísmo se hayan atenuado y para ello se procederá del mismo modo que el descrito para el riesgo de incendio.
10. Si durante el terremoto el alumnado se encuentra fuera del edificio (pistas deportivas), debe procurarse que el alumnado se mantenga alejado de los edificios así como de los cables de tendido eléctrico y depósitos de gas butano. El alumnado deberá mantenerse fuera del edificio durante el seísmo y bajo ningún concepto deberá regresar a él.

Si la clase se desarrolla en la pista polideportiva, el docente deberá:

- Reunir al alumnado en el círculo central de la pista polideportiva.
- Transmitir la calma en todo momento
- Indicar a los alumnos que se sienten en el círculo central

Si el seísmo ocurre durante el Recreo:

- Cada docente deberá ir en búsqueda de sus alumnos/as, formándolos en el mismo patio de recreos.
- El o la docente deberá mantener la calma y transmitir seguridad a sus alumnos.
- Los niños/as deben alejarse de los muros, arcos de fútbol, rejas, pilares o cualquier elemento que pudiese significar un riesgo al aire libre.

11. Respecto del profesorado itinerante, si el terremoto tiene lugar durante el trayecto, debe parar el vehículo lo más rápido posible y lo más alejado respecto de puentes, árboles, postes del tendido eléctrico o cualquier otra construcción que sean susceptibles de caer sobre el vehículo. En todo caso deberá permanecer dentro del vehículo durante el terremoto.
12. De manera preventiva, deberá tenerse preparado el botiquín de primeros auxilios, linternas dispuestas en zonas conocidas por el profesorado así como un directorio telefónico (Protección Civil, Bomberos, Asistencia Sanitaria o Policía).

DESPUÉS DEL SEÍSMO

- Mantén la calma y corta cualquier situación de pánico, bulo, rumor o información exagerada.
- Comprueba que no estás herido, examina a los que están a tu alrededor y no olvides que los heridos graves no deben moverse, a no ser que tengas conocimiento de cómo hacerlo o en caso de empeoramiento grave o peligro inminente (fuegos, derrumbamientos, etc....).
- Si se escucha la señal de alarma (tres toques seguidos de sirena o tres toques de silbato) se inicia la evacuación. Tal y como está estipulado anteriormente. Si no puede salir del lugar porque se bloquea la puerta o hay algún obstáculo que le impide avanzar, debe esperar la llegada de las personas a cargo de revisar todas las dependencias del Colegio para que lo socorran. No debe perder la calma y debe esperar con paciencia pues lo atenderán sin falta las personas que revisarán todas las dependencias al término del sismo.
- Una vez en el exterior, los/as alumnos/as, se agruparán por tutorías en torno al tutor o profesor que haya dirigido su evacuación. Dicho profesor responsable deberá constatar la presencia de la totalidad del alumnado, debiendo comunicar toda ausencia o incidencia al Coordinador General del simulacro de Evacuación, (el Director del Centro).
- Se procurará por parte del profesorado y personal del Centro no incurrir en comportamientos que puedan denotar precipitación o nerviosismo, para evitar que esa actitud pueda transmitirse a los alumnos/as.

Qué hacer **antes** de un terremoto

Tenga preparado



Botiquín primeros auxilios



Linternas de dinamo



Agua embotellada y comida no perecedera



Silbato



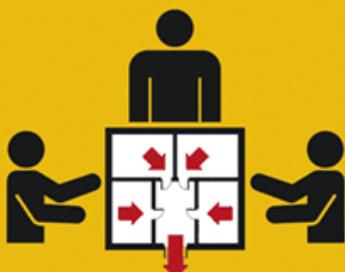
Radio con pilas



Extintor

Hable, planee y practique

Haga simulacros y hable con la familia sobre cómo actuar en caso de terremoto



Tenga siempre identificadas las zonas seguras y las salidas de emergencia de su casa, colegio o lugar de trabajo.



Sepa cómo cerrar las llaves de agua, gas y luz. Revise los enchufes



Conozca los teléfonos de emergencias (ambulancias, policía, bomberos)

Disminuya los riesgos



Asegure firmemente objetos que puedan ocasionar daños: cuadros, espejos, lámparas, armarios, librerías, etc.



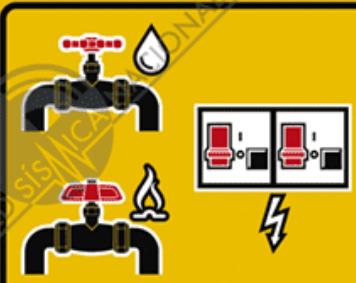
No coloque en zonas altas objetos pesados como macetas, jarrones, botellas, libros, televisores, etc.

Qué hacer **durante** un terremoto

The infographic consists of nine panels arranged in a 3x3 grid, each containing an icon and text instructions:

- AGÁCHESE**: An icon of a person crouching under a table. Below it is a red circle with a diagonal line over two people running.
- CÚBRASE**: An icon of a person crouching under a table with their hands covering their head.
- AGÁRRESE**: An icon of a person crouching under a table with their hands gripping the legs of the table.
- CÁLMESE**: A red circle with a diagonal line over two people running. Below it is text: "En la medida de lo posible trate de mantenerse tranquilo".
- EN EL INTERIOR**: An icon of a person running away from a window that has shattered glass. Below it is text: "Aléjese de muebles, ventanas y lámparas".
- EN EL EXTERIOR**: An icon of a person running away from a tall building and power lines. Below it is text: "Aléjese de edificios, muros y postes eléctricos".
- Si está conduciendo**: An icon of a car with its headlights on and a "STOP" sign below it. Below it is text: "pare en un lugar seguro, encienda las luces de emergencia y permanezca dentro del vehículo".
- Si utiliza silla de ruedas**: An icon of a person in a wheelchair. Below it is text: "frénela en lugar seguro y protéjase la cabeza con los brazos".
- Si está en un lugar de asistencia masiva**: An icon of four people sitting in rows. Below it is text: "protéjase la cabeza con los brazos o resguárdese debajo de asientos y mesas".

Qué hacer **después** de un terremoto

**CIERRE**

llaves de agua, luz y gas

**UTILICE**

las escaleras

**NO UTILICE**

los ascensores

**APAGUE**

todo tipo de fuego

**ILUMINE**

con linterna, no con fuego

**NO ENTRE**

en edificios dañados

**Si está atrapado**

Cúbrase la boca y la nariz,
evite gritar porque puede
asfixiarse con el polvo.
Golpee con un objeto
para indicar su posición

**Si hay heridos**

No mueva a las personas
gravemente heridas a
menos que estén en
peligro inminente de
sufrir daños



Esté alerta
ante las posibles
réplicas que
puedan ocurrir

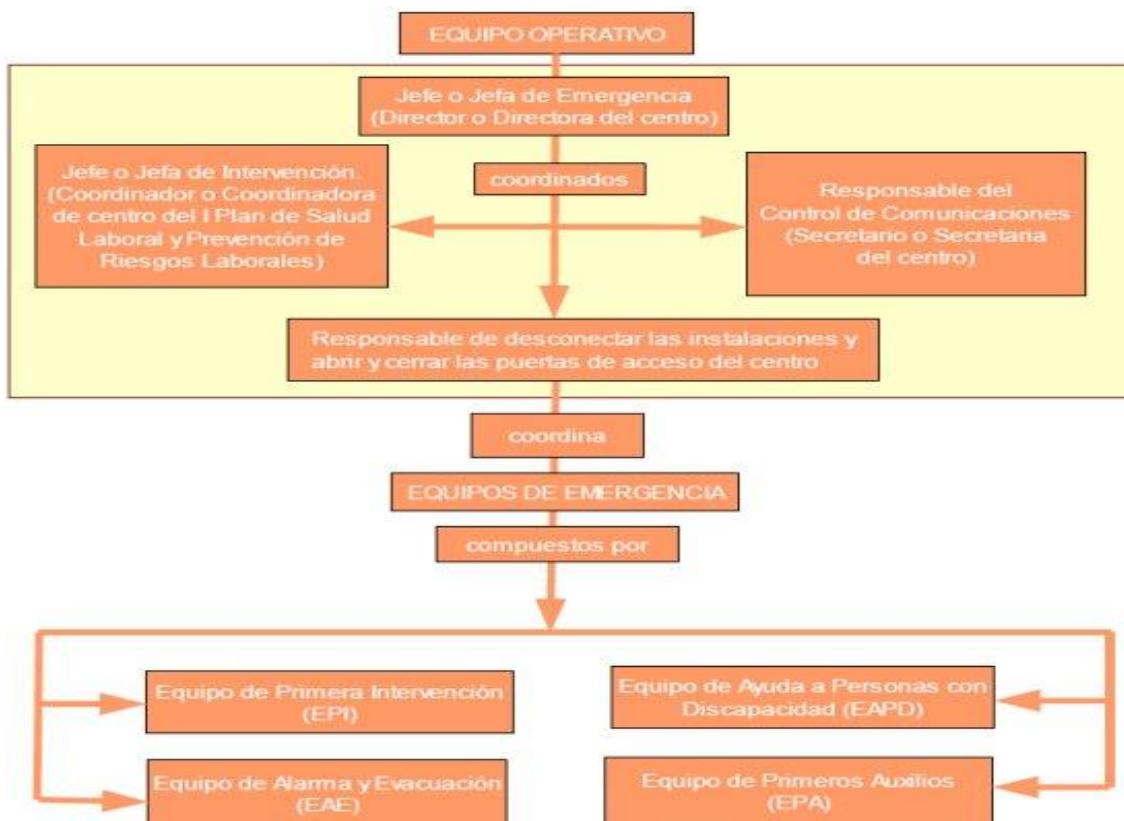


No use el teléfono
a menos que sea
estrictamente
necesario



Sólo haga caso de
informaciones de
organismos y
autoridades oficiales

Servicios externos de emergencia		
Servicios	Teléfono	Persona de contacto
Emergencias 112	112	
Protección Civil		
Policía Local	649837337	Ayuntamiento Moclín
Bomberos	080	Granada
Guardia Civil	958450033 / 062	Guardia Civil Pinos Puente
Cruz Roja	958452706	Cruz Roja Pinos Puente
Hospital		
Centro de Salud	958418142	Dtra. M ^a José
Ayuntamiento	958403051	



FUNCIONES GENERALES DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA:

- Estar informados del riesgo general y particular correspondiente a las distintas zonas del edificio.
- Comunicar las anomalías que observen y verificar que sean subsanadas.
- Conocer las instalaciones, los medios de protección, los primeros auxilios y sus normas de empleo y uso.
- Cumplir las funciones específicas asignadas a cada uno de los equipos.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:**Equipo de Primera Intervención (EPI)**

Este equipo tiene una importante labor preventiva, ya que conocerán las normas fundamentales de la prevención de incendios. Combatirán los conatos de incendio con extintores portátiles u otros sistemas de extinción disponibles en su zona de actuación, sin correr riesgos innecesarios, para lo cual deben estar adecuadamente formados en conocimiento del fuego, métodos de extinción, agentes extintores, extintores portátiles, prácticas de extinción con extintores portátiles, operaciones en sistemas fijos de extinción BIEs (Boca de Incendio Equipada) y Plan de Actuación ante Emergencias. Actuarán siguiendo las instrucciones del Jefe/a de Intervención al que informarán debidamente.

Funciones

- Prevenir los siniestros e intervenir de forma inmediata.
- Acudir inmediatamente al lugar donde se ha producido la emergencia para controlarla.
- Tomar las decisiones ajustadas al problema y adoptar las medidas para reducir sus consecuencias.
- Una vez detectado el siniestro, se dirigirán al punto de alarma y evaluarán sus condiciones. En caso de conato de incendio, lo sofocarán o tomarán las medidas de prevención necesarias con los medios manuales de extinción a su alcance.

Equipo de Alarma y Evacuación (EAE)

Los miembros del Equipo de Alarma y Evacuación actuarán como responsable de planta, preferentemente, el que esté situado en el aula más próxima a la salida o escalera de evacuación, en el momento de la emergencia.

Funciones

- Garantizar el funcionamiento de la alarma.
- Ocuparse de la evacuación, o bien del confinamiento, completo o parcial, (dependerá de la situación) de todo el personal, de forma ordenada y controlada.
- El responsable de planta preparará la evacuación, entendiendo como tal la comprobación de que las vías de evacuación están expeditas. Designará la vía o vías de evacuación según la emergencia y las órdenes del Jefe/a de Intervención. Dará las órdenes para el turno de salida. Verificará que no queda nadie en ninguna de las aulas, servicios y demás dependencias de la planta. Evacuará la planta en último lugar. Una vez terminada la evacuación de la planta, dará parte al Jefe/a de Intervención y al Jefe/a de Emergencia.

Equipo de Ayuda a Personas con Discapacidad (EAPD)

Tendrá como función evacuar a las personas con discapacidad (temporal o definitiva). Deberán conocer el lugar donde se encuentra el alumnado con NEE (Necesidades Educativas Especiales), durante la jornada escolar y evacuarán a estas personas, actuando de forma coordinada con el Equipo de Alarma y Evacuación. Una vez finalizada la evacuación se dará parte al Jefe/a de Intervención y de Emergencia.

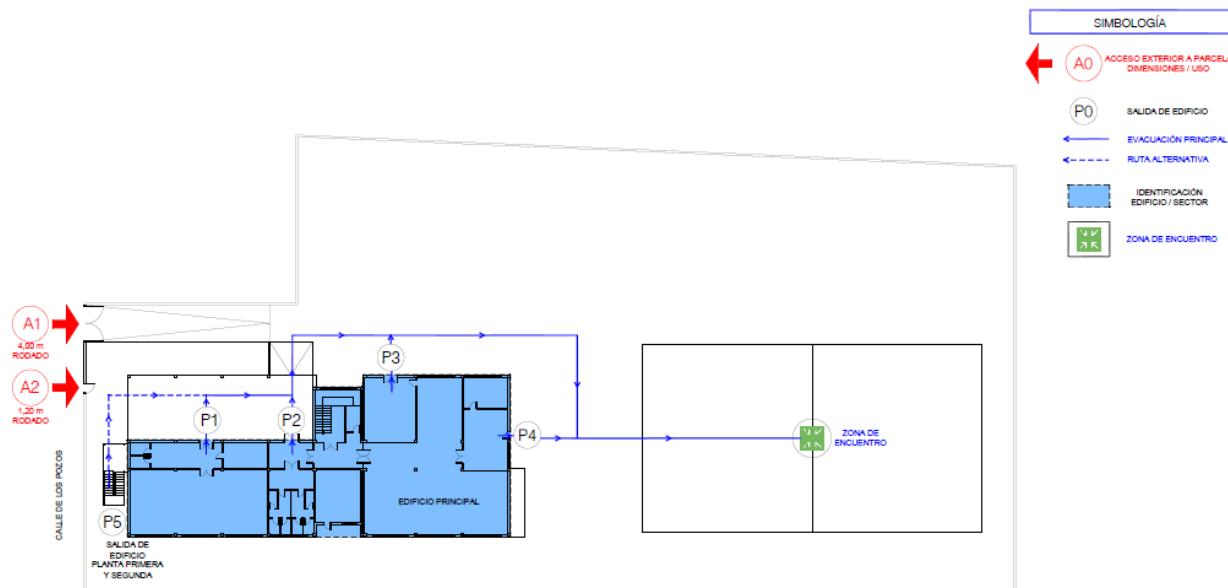
Equipo de Primeros Auxilios (EPA)

Su misión es prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas durante una emergencia, para lo cual deberán estar adecuadamente formados y adiestrados.

Funciones

- Prestar los primeros auxilios a las personas lesionadas que hubiera en situación de emergencia.
- Valorar si la persona está gravemente herida y requiere su traslado.
- Informar de las posibles personas lesionadas en la evacuación y de la localización de los heridos (si los hubiera), informando de ello al responsable del control de las comunicaciones, para que sean atendidos por el personal especializado de los servicios externos de emergencia.

PLANO DE EVACUACIÓN GENERAL

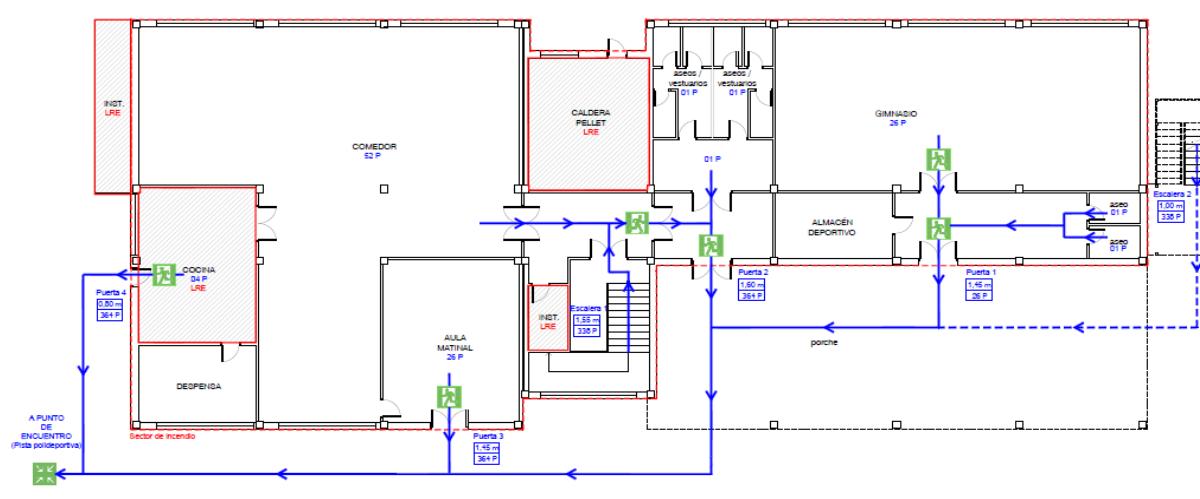


AUTO PROTECCIÓN
Nº 02 PLANO
INTITULACIÓN:
EVACUACIÓN GENERAL
CPR LAS ATALAYAS Calle de los Pozos, 0 - 18249 Puerto Lope (Granada)

CÁPITULO DE PLANOS DE:
Plano de Evacuación General
FECHA: ABRIL 2019
DIBUJO: SE



EVACUACIÓN Y ZONIFICACIÓN

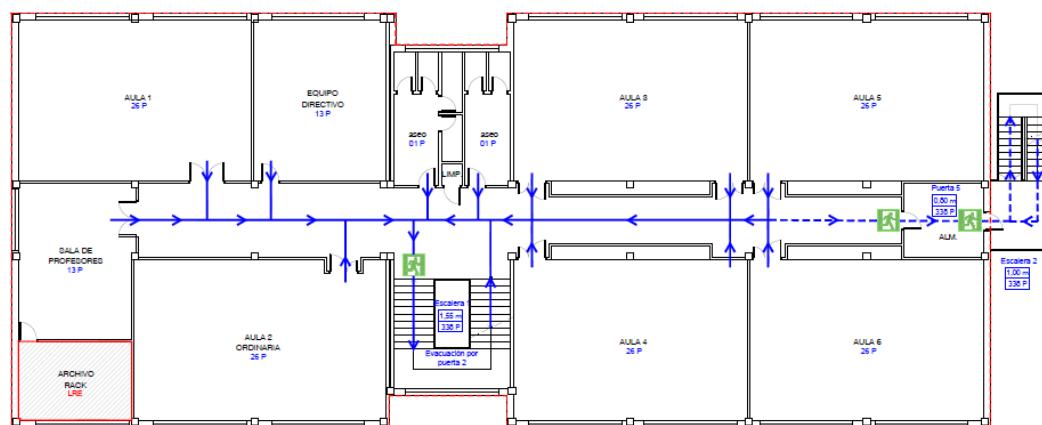


AUTO PROTECCIÓN
Nº 06 PLANO
INTITULACIÓN:
EVACUACIÓN Y ZONIFICACIÓN. PLANTA BAJA
CPR LAS ATALAYAS Calle de los Pozos, 0 - 18249 Puerto Lope (Granada)

CÁPITULO DE PLANOS:
Plano de Evacuación y Zonificación
FECHA: ABRIL 2019
DIBUJO: 1/125

0 1 5 10 m

EVACUACIÓN Y ZONIFICACIÓN

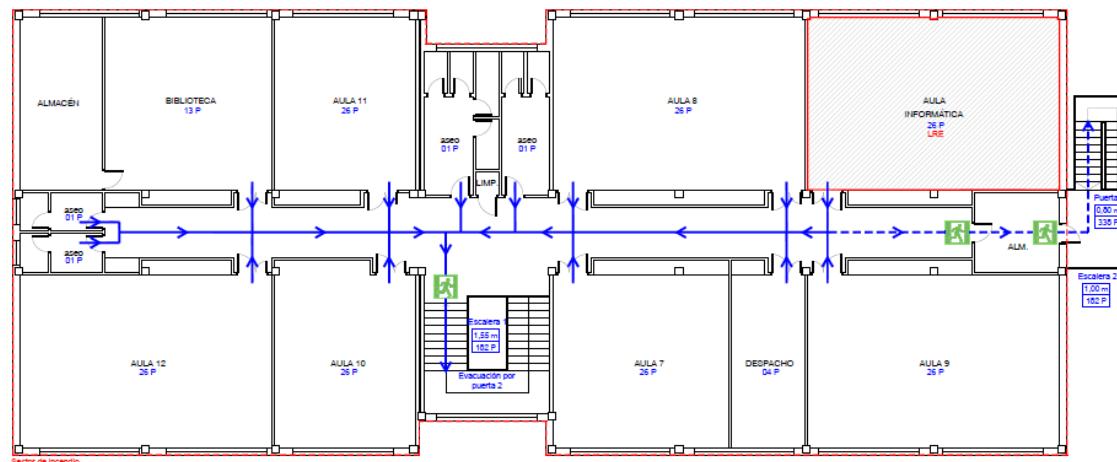


07 FICHA
EVACUACIÓN Y ZONIFICACIÓN. PLANTA PRIMERA
IMPRESO
CPR LAS ATALAYAS Calle de los Posos, 0-18249 Puerto Lope (Granada)

DETALLE DE PLANOS:
Planes de Evacuación y Zonificación
Rev. 0004
APRIL 2019
1/125

0 1 5 10 m

EVACUACIÓN Y ZONIFICACIÓN



08 FICHA
EVACUACIÓN Y ZONIFICACIÓN. PLANTA SEGUNDA
IMPRESO
CPR LAS ATALAYAS Calle de los Posos, 0-18249 Puerto Lope (Granada)

DETALLE DE PLANOS:
Planes de Evacuación y Zonificación
Rev. 0004
APRIL 2019
1/125

0 1 5 10 m

